En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

002330

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

Cerrillos, 29 SEP 2025

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo N.º 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Providencia N.º 100/1046/2025 de Alcaldía; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N.°201/1024/2025, se nombra en calidad de suplente a don Guillermo Eva Condemarin cédula de identidad N.° 6.983.029-3, al grado 4° del estamento Profesional de la Planta Municipal a contar del 01 de abril de 2025, el cual deja vacante el grado 5° del estamento Profesional, el que a la fecha no ha sido suplido.

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de Suplente a contar del 01 de septiembre de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 30 de septiembre de 2025, en el grado 5° del Escalafón Profesional, a don/ña **VANESSA WALTEMATH GODOY** cédula de identidad N.º [redacted] quién se desempeñará en las dependencias de esta Corporación Edilicia.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JXD/CUCH/MPP/CGS
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web